



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 22602

LA PLATA, 14 de setiembre de 1995

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 17, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA ■ 8540

ARTICULO 1º. Autorizase al Departamento Ejecutivo a celebrar un Convenio con el Ministerio de la Familia y Desarrollo Humano -Subsecretaría de la Infancia, Familia y Desarrollo Humano-, para el otorgamiento de becas con destino a las Casas del Niño dependientes de esta Comuna.
ARTICULO 2º. De forma.

Dr. OSVALDO JULIAN DAMENO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

LUIS COPÉRIO MALAGAMBA
Vicepresidente Primer
Concejo Deliberante La Plata



Municipalidad de La Plata

Intendente

La Plata, 18 de septiembre de 1995.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publique y
archívese.



Dr. JORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, 18 de septiembre de 1995.-

Registrada en el dia de la fecha bajo el número OCHO
MIL QUINIENTOS CUARENTA (8540).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO